



18 Encuentro de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios: Universidad y Transformación Social

Segundo Conversatorio.

Tema: Mecanismos para la atención de la Violencia en las Universidades

Diversos Mecanismos para la Atención de la Violencia en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

**Dra. María Taide Garza Guerra.
07 de septiembre de 2021**



Introducción

En la normatividad universitaria existen instrumentos que salvaguardan la integridad de los miembros de la comunidad universitaria, sin embargo, la atención a las víctimas de violencia por razón de género, exige el establecimiento de un instrumento jurídico, concreto, adecuado y actualizado para la prevención, atención y tratamiento.



Plan de Desarrollo Institucional UAT 2018-2021

Eje transversal 2. Igualdad de género.

La universidad es una entidad en la que prevalece la igualdad de género en el acceso a la educación.

El proceso de transversalización de la perspectiva de género se convirtió en un proceso cultural que trascendió en todos los universitarios por igual.

La incorporación plena de la perspectiva de género en todos los espacios educativos se materializó desde la planeación, estructura organizacional y en todas las acciones llevadas a cabo por la universidad.

Plan de Desarrollo Institucional UAT 2018-2021

Estrategia 2.1.4.

Instrumentar un medio de comunicación formal para prevenir y atender la violencia de género.

Líneas de acción

- Promover la cultura de la denuncia para la desnaturalización y la erradicación de la violencia de género.
- Generar diagnósticos y diseñar estrategias para prevenir, atender y sancionar la violencia de género (hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral y escolar, homofobia y otras formas de discriminación).
- Diseñar e implementar un protocolo para la prevención, atención y sanción de violencia de género.



Introducción

Por tal motivo, la Comisión Legislativa de la Universidad Autónoma de Tamaulipas realizó la revisión a la legislación universitaria con la finalidad de armonizar su contenido, lo anterior derivado de diversos escritos de la DGESU.



Recomendación General 43/2020 de la CNDH 27 de noviembre de 2020

“Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas Públicas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del Daño a Personas Víctimas Directas e Indirectas de Feminicidios y Otras Violencias”

Signada por la Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dada a conocer al Secretario de Educación Pública.



Recomendación General 43/2020 CNDH, establece:

[...]

TERCERO. En un plazo no mayor a seis meses, se diseñe un nuevo Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia por razón de Género, para estandarizar el tratamiento de una determinada problemática e identificar las responsabilidades particulares de las personas, áreas o instituciones, aplicable a todas las unidades y áreas administrativas, a través de la participación de las personas actoras que se consideren pertinentes, incluyendo a alumnas, profesoras, investigadoras y personas administrativo, para lograr que dicho instrumento refleje las necesidades y proporciones respuestas adecuadas a las situaciones de violencia.

[...]



Es de destacar que atendiendo a lo anterior a la fecha se signó el día 08 de marzo del presente año el ***Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la Universidad Autónoma de Tamaulipas***, publicado en la Gaceta Universitaria número 24 febrero-marzo 2021.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

Disposiciones Generales

El Protocolo es de observancia general y tiene como propósito establecer acciones de prevención, atención, tratamiento y seguimiento, respecto de conductas que constituyan violencia de género, incluyendo laboral, psicológica y física, que se cometan en la Universidad Autónoma de Tamaulipas.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

Se aplicará a toda persona que labore o estudie en Dependencia de la Administración Central, Escuelas, Facultades, Unidades Académicas, Institutos y Centros de la Universidad o tenga vínculo contractual con la institución, respecto a las conductas señaladas en el Protocolo, ya sea que sucedan al interior de la Universidad o al exterior, con motivo del quehacer académico o administrativo.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

Los procedimientos a que se refiere el Protocolo se regirán bajo los siguientes principios:

Confidencialidad. Las autoridades y las partes involucradas preservarán la privacidad de datos personales, así como de toda la información relativa a los asuntos y en su caso, será revelada solo cuando se requiera darla a conocer por causa justificada. Podrá transmitirse información sobre los procedimientos, a quienes estén involucrados o legítimamente autorizados.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

Igualdad. Las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades para acceder a bienes y servicios dentro de la comunidad universitaria, sin que sus derechos, responsabilidades y oportunidades dependan de su género.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

No discriminación. Se prohíbe toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir y anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de todas las personas. No se deberá hacer diferenciación alguna entre personas o grupos de personas, con base en el origen étnico o nacional, el sexo, la identidad de género, la apariencia física, la expresión de género, la orientación sexual, el estado civil, la edad, las discapacidades, la condición social, la condición laboral, las condiciones de salud, el embarazo, la religión, las opiniones o cualquier otra categoría, que tenga como propósito o resultado el menoscabo de los derechos de las personas o la generación de un ambiente hostil que afecte el desarrollo educativo o laboral de las personas.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

No revictimización. Se buscará que en todo momento la víctima tenga un trato digno, profesional y empático, evitando incurrir en actos que puedan constituir revictimización, que puedan provocarle sufrimiento psicológico o emocional, que puedan exponerla públicamente o que pongan en duda su condición de víctima.



Protocolo para la Prevención, Atención y Tratamiento de las Víctimas de Violencia de Género en la UAT

Principio de Pro Persona. En todas las actuaciones se preferirá la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos.

Transversalidad de género. En todas las actuaciones, las autoridades considerarán la perspectiva de género, atendiendo a las condiciones, necesidades e impactos diferenciados entre hombres y mujeres.



Compromisos de la DDU establecidos en el Protocolo:

Capítulo II

De la Prevención

Artículo 6. En las acciones de prevención, participarán:

[...]

II. La Defensoría de los Derechos de los Universitarios coadyuvará en la capacitación a la comunidad universitaria sobre la aplicación del Protocolo incluyendo las instancias competentes, el procedimiento a seguir, en materia de atención a víctimas en los casos previstos en este instrumento.



Compromisos de la DDU establecidos en el Protocolo:

Capítulo VI Del Procedimiento Formal

Creación del Comité de Género

Artículo 38. El Comité de Género de la Universidad es el órgano colegiado integrado por:

- Unidad de Género***
- Oficina del Abogado General***
- Defensoría de los Derechos de los Universitarios***

Podrá invitar a especialistas en materia de violencia de género a fin de que brinden orientación en la opinión de los expedientes.



Compromisos de la DDU establecidos en el Protocolo:

TRANSITORIOS

*TERCERO. La instalación del Comité de Género de la Universidad y designación de la Persona Orientadora de cada Dependencia Académica se deberá realizar en un **término no mayor a seis meses**, a partir de la entrada en vigor del Protocolo.*



Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia

Como parte de las asignaturas optativas del núcleo de formación básica universitaria, se agregó la Materia Introducción al Estudio de los Derechos Humanos en la actualización curricular 2019 y entre las unidades o bloques temáticos de la materia se encuentra la de Ética Profesional que incluye en sus contenidos el Código de Ética y Conducta de la UAT.



Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia

Difusión de la infografía de la Netiqueta.

La NETIQUETA o la etiqueta de la red, son normas de comportamiento en el ciberespacio, que permiten una mejor interacción, sitios más agradables, en donde la convivencia y el respeto mutuo son primordiales.



Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 1:

Recuerda lo humano – Buena educación

Normalmente en Internet somos anónimos, tratar a las personas con las que te comunicas con respeto, medir las palabras que dices, pues lo que escribes puede ser archivado y luego utilizado en tu contra, en general tratar a los demás cómo nos gustaría que nos traten.



Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 2:

Compórtate como en la vida real

Sea respetuoso y compórtese de acuerdo a las leyes de la sociedad y del ciberespacio, ya que en el ciberespacio las posibilidades de ser descubierto parecen remotas pero esto no debe hacernos olvidar que hay un ser humano al otro lado del computador.

Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 3:

Sepa en qué lugar del ciberespacio está

Antes de participar en una actividad en Internet, se debe observar la conducta, costumbres y leer las normas del sitio. Ya que en todas no funcionan de la mismas forma y puede cometer errores por no estar informado.

Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 4:

Respete el tiempo y el ancho de banda de los demás

Antes de enviar una información a una determinada persona asegúrese que lo que envía es de importancia, sea breve y conciso ya que el tiempo de los demás vale, y este deja de realizar otras actividades por dedicarle tiempo a leer lo que enviaste.



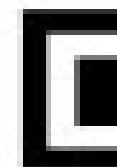
Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 5:

Forma de escritura

Utilice buena redacción y gramática para redactar tus correos, sea claro y coherente con la información que transmite para que esta no sea distorsionada; sea sencillo, agradable, educado y evite utilizar lenguaje ofensivo porque puede molestar a alguien.





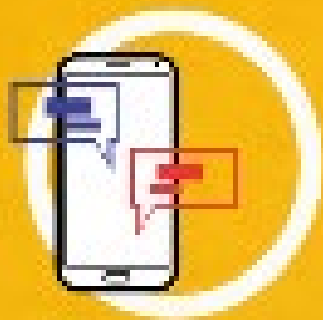
Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 6:

Comparta el conocimiento de expertos
Comparte tus conocimientos y de los demás expertos con otras personas de la red y has del ciberespacio un medio para enseñar y comunicar lo que sabes. Ponte en el lugar de los demás y recuerda cuando no sabías algún tema, sobre lo que ahora te preguntan.

Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia

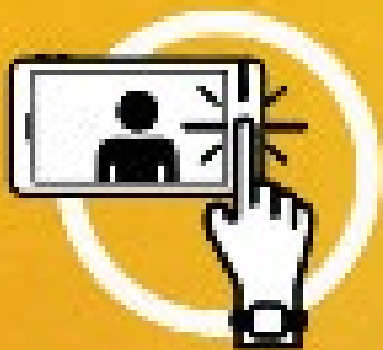


Regla N° 7:

Ayude a que las controversias se mantengan bajo control

Cuando quieras formar parte de una conversación como en un foro, hazlo cuando estés seguro de lo que vas a escribir. Mantente fuera de discusiones que no dominas, así que se prudente en el momento de opinar o entrar en un grupo de discusión.

Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 8:

Respeto por la privacidad de los demás

Si compartes el ordenador con otros miembros o usuarios, respeta sus datos. No leas correos ajenos, no mires sus archivos, etc. Esto es aplicable tanto a usuarios que usen tu ordenador, como otros usuarios que no lo hagan.



Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 9:

No abuse de las ventajas que pueda usted tener

No aprovecharse de las ventajas que pueda tener por el conocimiento o el acceso a distintos sistemas que sepas, no te da derecho de aprovecharte de los demás.



Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



Regla N° 10:

Excuse los errores de otros

Recuerda que todos somos humanos y por lo tanto, todos nos equivocamos. Nunca se debe juzgar a alguien por sus fallos. En todo caso, ayudarlo o sugerirle cuando se encuentre un error y nunca mostrar prepotencia al encontrar un fallo y mucho menos reírse de él.





Actividades de Difusión de los Mecanismos de Prevención de la Violencia



UAT

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

Defensoría de los
Derechos de los
Universitarios

Principios y Valores del Código de Ética y Conducta de la Universidad Autónoma de Tamaulipas



Legalidad y Respeto.



Cuidado, Uso Honesto y Responsable del Patrimonio Universitario.



Tolerancia.



Honestidad.



Trato Interpersonal Respetuoso, Digno e Inclusivo.



Verdad, Belleza, Probidad.



Responsabilidad Social.



Humanismo como Práctica de Vida.



Equidad de Género.



Inclusión.



Libertad de Pensamiento y Expresión.



Transparencia e Imparcialidad.



Laicidad.



Confidencialidad.



Protección y Asesoría.

¿Quieres saber más?
Fuente: Marco Normativo / Código de Ética y Conducta UAT



18 Encuentro de la RED DE ORGANISMOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



**Por su atención,
¡GRACIAS!**